

ENR

ÁREA TEMPORAL RESTRINGIDA

ZONA DOMINICAL

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con la Unidad de Supervisión de Aeródromos comunica que, con efecto inmediato y hasta el **15 de octubre de 2026**, se restringe el área temporal zona Dominical, coordenadas geográficas 091433N 0835101W, con un radio de 0.15 NM, desde la superficie y hasta los 500 ft sobre el nivel del terreno.

Por motivos de seguridad operacional se prohíbe el aterrizaje de aeronaves de ala rotativa.

REEMPLAZA AL SUPLEMENTO 36/24 DE FECHA 15OCT2024